



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral

Nº - 000534 -2025-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 21 FEB 2025

VISTO, el expediente N°8702- 2024, con Oficio N° 063-2024-HCR/D.I.E. N°0420 - Dos de Mayo, y demás documentos adjuntos, con un total de tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°063-2024-HCR/D.I.E. N°0420 - Dos de Mayo, de fecha 16 de diciembre de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N°0420 del centro poblado de Dos de Mayo, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025 mediante resolución de UGEL;



De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a

partir de la fecha, para el periodo 2025, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N°0420 del centro poblado Dos de Mayo, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
HERNÁN CAPPILLO RUIZ	DIRECTOR de la I.E	00974526	950455733	hernansports@hotmail.com
CHRISTHIAN YAHIR DAYRON LÓPEZ CAPPILLO	Representante de las y los Estudiantes	62672465	958114548	Krsthian.capillo456@gmail.com
JUAN GONZALO VILLOSLADA RAMÍREZ	Representante del CONEI- Docente	47153875	967695597	--
TEÓDULO SATALAYA DEL CASTILLO	Representante del CONEI-PP.FF.	44025494	964412882	--
SEGUNDO AGUSTÍN ESCOBAR MORÍ	Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales O Apoderados/As	80459023	959439931	--
MARITRINI PINEDO PANDURO	Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales O Apoderados/As	42535826	943980917	--
JOEL JULON JULCA	El/la presidente de APAFA	45165198	951808441	--
EKE PEDRO NAVARRO PANDURO	1er. representante del personal administrativo	00968004	951545861	--
CLARA INES PINEDO LÓPEZ	Representante de personal docente	40377442	972988236	Clarita.pi79@hotmail.com
JUNIOR FERNANDO RODRIGUEZ VILCARINO	Responsable De Gestión Del Riesgo De Desastre.	42108565	910112966	Vilcarino777@gmail.com



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la

Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2025, de la Institución Educativa N° 0420 – Dos de Mayo, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros;

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La

presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. VÍCTOR VELA RAMÍREZ
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUAN...

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjuí, **21 FEB. 2025**

Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

VVR/DIR
FCR/AGP
SHPR/OA
DVA/RR. HH
CCV/OAJ

